INFORME DE SEGUIMIENTO

Ciclos Regulares de Monitoreo

R.FIN N° 7/2025 - Monitoreo para la detección de buenas y malas prácticas en el desempeño institucional de los Órganos Fiscales de la Fiscalía Regional Rosario- Seguimiento

Legajo Nro. AGG-000055/2024

Auditoría General de Gestión

Ministerio Público de la Acusación

Provincia de Santa Fe

Abril 2026

ÍNDICE

1. Objetivos y alcances del monitoreo de seguimiento..... 3
2. Tareas realizadas. Antecedentes..... 4
3. Seguimiento. Hallazgos generales..... 5
a. Carga de trabajo y condición de legajos..... 5
b. Condición del legajo y porcentaje de mejora:..... 7
c. Condición de los legajos y paralización de las investigaciones:..... 8
d. Reasignación de legajos entre grupos de fiscales..... 13
e. Relevamiento in situ..... 15
4. Conclusiones finales..... 16

1. Objetivos y alcances del monitoreo de seguimiento:

El presente se inició en el marco de la **R.FIN N° 07/2025** de esta Auditoría General de Gestión, por la que se aprobó el proceso de seguimiento sobre las observaciones, conclusiones y recomendaciones en el marco del Ciclo de Monitoreo realizado a los Órganos Fiscales de la Fiscalía Regional N° 2 -**R.INI N° 11/2024**- oportunamente notificado en fecha 28 de junio de 2024 a las correspondientes autoridades del Ministerio Público de la Acusación.

De esta manera, siguiendo los lineamientos estipulados por Res. N° 122/2018 de la Fiscalía General es que se inició un proceso de monitoreo a los fines de verificar el estado actual de los hallazgos relevados en las Unidades Fiscales dependientes de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, teniendo en cuenta en particular:

1. Carga y distribución de trabajo.
2. Condición y paralización de legajos fiscales.
3. Respuestas a legajos priorizados.
4. Situación de legajos fiscales que fueran relevados durante el proceso de monitoreo.

Teniendo como finalidad última verificar si revisten actualidad los hallazgos detectados o si se han corregido y mejorado los indicadores de desempeño con posterioridad a los procesos de auditoría oportunamente realizados, es que el universo de legajos analizados es el mismo que el elegido en dicha oportunidad.

En razón de ello, corresponde recordar que el período analizado comprende desde el mes de febrero de 2014 al mes de octubre de 2024.

Como fuera explicitado en la Res. FG N° 122/2018 "*el seguimiento es una actividad que incrementa el valor del proceso de auditoría al fortalecer el impacto de la misma y sentar las bases para mejoras de un trabajo de monitoreo futuro*".

Así las cosas, teniendo como meta el proponer lineamientos sobre buenas prácticas en el desempeño fiscal, corresponde elevar el siguiente informe a los órganos de dirección del MPA.

2. Tareas realizadas. Antecedentes.

En el mes de enero de 2025 se puso a disposición de los Órganos de Dirección del MPA el Informe Preliminar de la R.INI N°11/2024, y luego en abril del mismo año se publicó el Informe Final.

Las actividades de monitoreo *-cotejo de legajos por el Sistema Informático Heimdall, visitas in situ, entrevistas, relevamiento de legajos en la sede de las UF, etc-* fueron detalladas oportunamente en cada uno de dichos documentos institucionales.

En fecha 12 de junio del 2025, a resultas de la Resolución de Finalización de Ciclo N° 7, el Auditor General de Gestión dio inicio al proceso de seguimiento del monitoreo que fuere oportunamente realizado mediante R.INI N° 11/2024.

Ahora bien, en lo que hace a esta etapa de seguimiento, se verificó la condición del mismo universo de legajos analizado anteriormente, utilizando para ello el Sistema de Apoyo a la Gestión e Investigación de Causas - Heimdall-.

Asimismo, en el marco de la Disposición N° 1/2025, con fecha 22 de diciembre de 2025, personal de la AGG se constituyó en la Unidad Fiscal con asiento en la ciudad de Rosario a fin de realizar el relevamiento físico de los legajos priorizados institucionalmente.

3. Seguimiento. Hallazgos generales.

a. Carga de trabajo y condición de legajos

En primer lugar, se presenta a continuación una tabla que discrimina entre legajos abiertos y finalizados, en la que se realiza una comparación entre los datos registrados en octubre de 2024 y enero de 2026.

Del análisis se observa que finalizaron entre octubre 2024 y enero 2026 un total de 48.210 legajos, lo que representa una mejora del 8,95 % con posterioridad a la realización del Ciclo de Monitoreo en dicha Circunscripción.

No obstante, los legajos que permanecen abiertos continúan representando una proporción significativa del total analizado, alcanzando aproximadamente el 52 % de los casos al momento del seguimiento.

En comparación, otras Fiscalías Regionales presentan niveles de finalización superiores: la FR de Venado Tuerto registra un 85,4% de su carga de trabajo concluida, mientras que la FR de Rafaela alcanza el 77,3%, evidenciando un mejor desempeño en este indicador.

En tal sentido, sin perjuicio de las distintas realidades y complejidades que no resultan asimilables entre estas Circunscripciones, se recomienda profundizar las acciones orientadas a mejorar el desempeño de la FR2 en este aspecto.

Tabla N° 1. Distribución de legajos creados según condición, Fiscalía Regional N° 2 - Distrito Rosario- , Universo de legajos: 10/02/2014–28/10/2024. Comparación octubre 2024- enero 2026.

Condición legajos	2024	2026
Abiertos	683468	635258
Finalizados	538733	586943
Totales	1222201	1222201

Gráfico N° 1. Distribución de legajos creados según condición. Universo de legajos: 10/02/2014–28/10/2024. Comparación octubre 2024 y enero 2026.

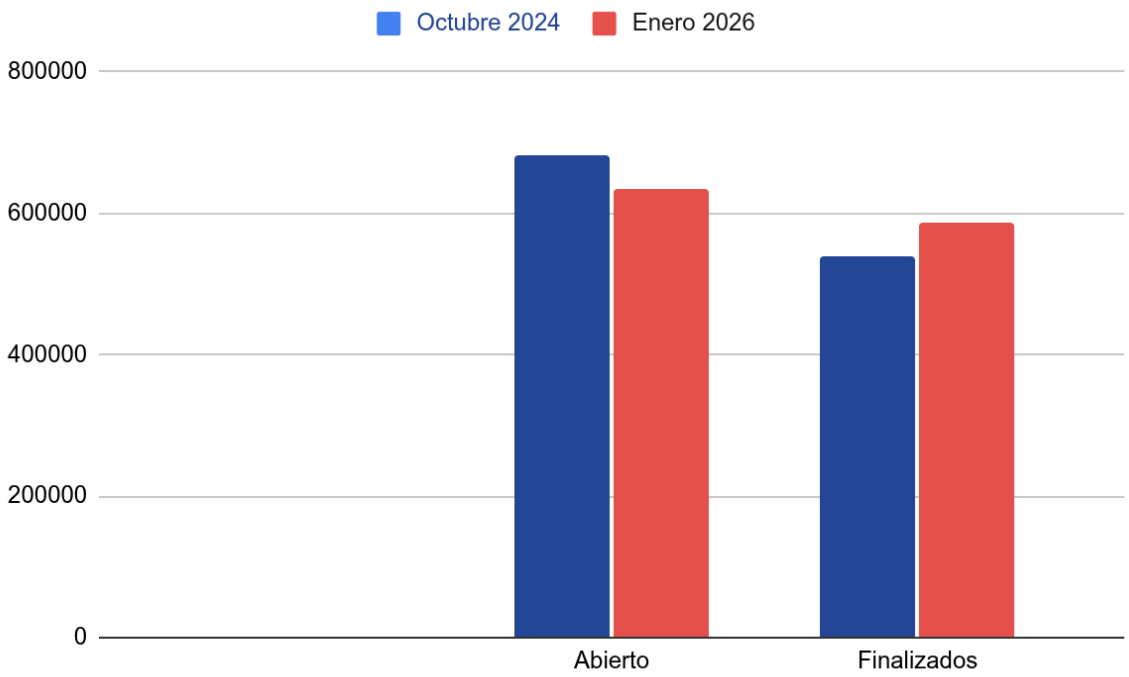
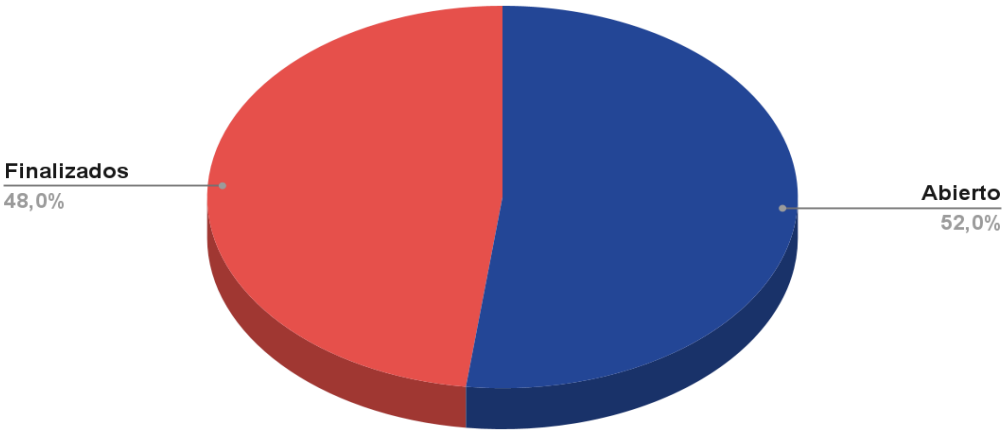


Gráfico N° 2. Legajos según condición. Universo de legajos: 10/02/2014–28/10/2024. Enero de 2026.



***b. Condición del legajo y porcentaje de mejora**:*

La siguiente tabla expone la distribución de legajos según condición (*abiertos o finalizados*) y tipo de legajo (*AI y NN*) para los años 2024 y 2026.

Se advierte que la mayor proporción de los legajos finalizados corresponde a aquellos en los que el autor se encuentra individualizado (*AI*), los cuales representan aproximadamente el 75% del total de casos concluidos.

En contraposición, los legajos con autor no identificado (NN) presentan un menor porcentaje de cierre.

Tabla N° 2. Distribución de legajos abiertos y finalizados con AI/NN. Fiscalía Regional N° 2. Distrito Rosario. Universo de casos: 10/02/2014–28/10/2024. Comparación octubre 2024 y enero 2026.

	2024				2026			
Condición Legajos	AI	%	NN	%	AI	%	NN	%
Abiertos	125671	18,39%	557797	81,61%	93029	14,64%	542229	85,36%
Finalizados	404018	74,99%	134715	25,01%	437698	74,57%	149245	25,43%

c. Condición de los legajos y paralización de las investigaciones:

Ahora bien, un hallazgo de relevancia es precisamente que del total de legajos que se encuentran abiertos, la suma de 420.717 se encuentran paralizados, esto implica que el **66.23% de legajos abiertos no han registrado movimientos en los últimos doce meses**.

Asimismo, se advierte que aún subsisten un gran número de legajos abiertos y sin movimientos de los primeros años del funcionamiento del sistema, tal cual surge del detalle de la tabla N° 3.

Por otra parte, del análisis de la distribución de los legajos abiertos y paralizados según grupo fiscal se advierte que la mayor proporción corresponde al **grupo de investigaciones sin fiscal asignado, las cuales concentran aproximadamente el 72,9 % de los legajos sin movimiento.**

En segundo lugar se ubican los legajos correspondientes a **órganos fiscales actualmente en funciones**, con un **26,7 %**.

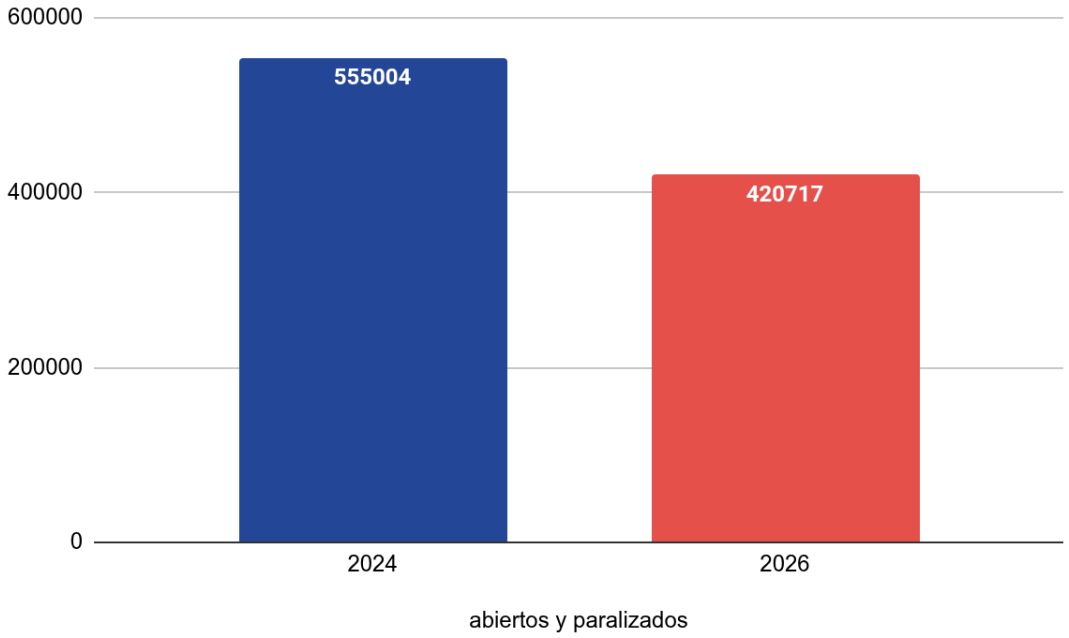
Por su parte, los grupos correspondientes a **órganos fiscales afectados a otras funciones pero que continúan en el MPA** y a **órganos fiscales que ya no prestan funciones en el organismo** presentan valores considerablemente menores, con **0,3 %** y **0,1 %** respectivamente, según los datos relevados del Sistema Informático Heimdall.

En relación con los legajos abiertos y paralizados correspondientes a los cuatro grupos fiscales premencionados, se observa una disminución en su cantidad total entre los períodos analizados. En efecto, mientras que en **2024** se registraban **555.004** legajos en esta condición, en enero de **2026** la cifra desciende a **420.717**, **lo que representa una reducción y mejora aproximada del 24,2 %.**

Tabla N° 3. Legajos abiertos y paralizados de la totalidad de los grupos. Unidad Fiscal Rosario, Universo 10/02/2014–28/10/2024, enero 2026.

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Suma total
Abiertos y paralizados	48174	45078	39964	43095	35683	28088	35071	35732	13075	43449	53308	420717
Abiertos con movimientos	1268	1522	964	1207	8281	28791	11111	25471	63080	54556	18290	214541
Suma total	49442	46600	40928	44302	43964	56879	46182	61203	76155	98005	71598	635258

Gráficos N° 3 y 4. Legajos abiertos con movimiento y paralizados. Fiscalía Regional N° 2. Comparación octubre 2024 y enero 2026.



Legajos abiertos con movimiento y paralizados enero 2026.

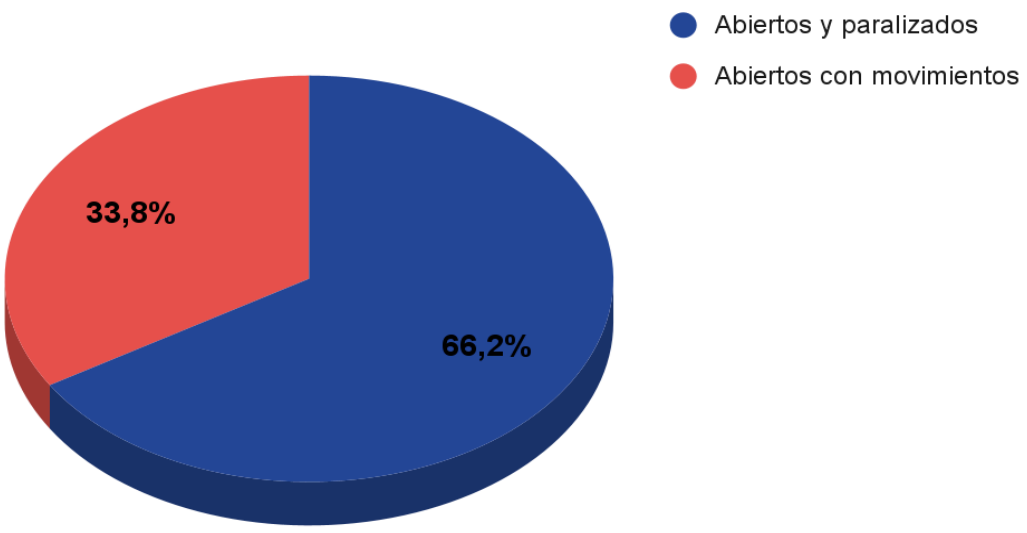


Tabla N°4. Distribución de legajos abiertos y paralizados, según grupo fiscal, enero 2026.

Grupos	enero 2026
Órganos Fiscales actualmente en funciones	112529
Órganos Fiscales que se encuentran afectados a otras funciones pero que continúan en el MPA	1152
Órganos Fiscales que ya no cumplen o prestan funciones en el MPA	137
Investigaciones sin Fiscal Asignado	306899
TOTAL	420717

Del análisis de la distribución de los legajos abiertos **con autor identificado (AI)** según su nivel de actividad y año de creación, se advierte que del total de **93.029 investigaciones abiertas**, **54.339 no han registrado movimientos en los últimos doce meses**, lo que representa aproximadamente el **58,4 %** del total de casos con autor identificado.

En relación con los legajos abiertos y paralizados con autor individualizado, se observa una **disminución en su cantidad total** entre los períodos bajo análisis.

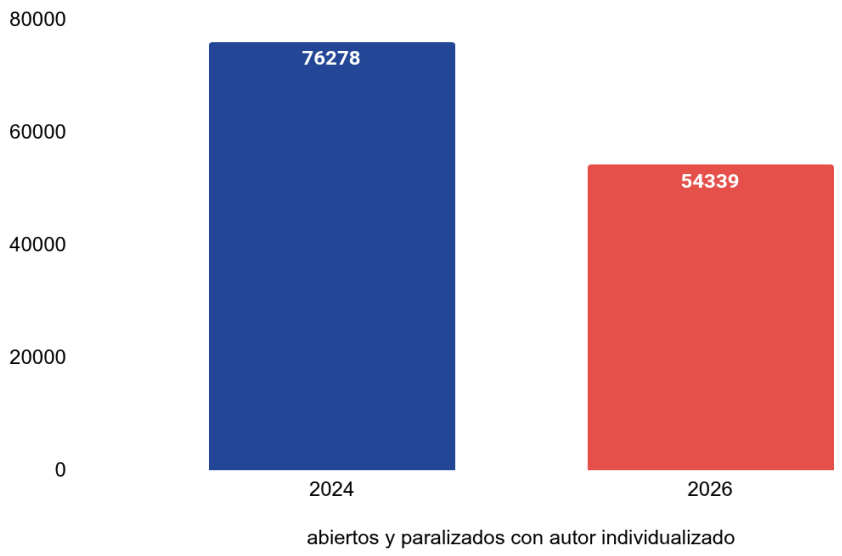
En efecto, mientras que en **2024** se registraban **76.278 investigaciones en esta condición**, para **enero de 2026** la cifra desciende a **54.339**, lo que representa una reducción **aproximada del 28,8 %**. No obstante, pese a la mejora observada, el número de investigaciones que permanecen **paralizadas continúa siendo considerable**.

Por su parte, los legajos abiertos y paralizados **sin autor identificado (NN)**, ascienden a un total de **366.378 investigaciones**, lo que da cuenta de un volumen significativamente elevado de casos que, a la fecha del relevamiento, no han registrado avances sustanciales en su tramitación.

Tabla N° 5. Distribución de legajos abiertos con Autor Identificado sin movimiento en los últimos 12 meses por año de creación. Fiscalía Regional N° 2. Distrito Rosario. Universo de casos: 10/02/2014–28/10/2024. Enero 2026

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Suma total
Abiertos y paralizados	1588	1580	1348	1460	2314	3217	3807	7797	8225	12107	10896	54339
Abiertos con movimientos	596	368	446	799	1608	2676	4050	4629	7148	9515	6855	38690
Suma total	2184	1948	1794	2259	3922	5893	7857	12426	15373	21622	17751	93029

Gráfico N° 5 Total legajos abiertos y paralizados con autor individualizado. Fiscalía Regional N° 2. Comparación octubre 2024 y enero 2026.



d. Reasignación de legajos entre grupos de fiscales.

Uno de los hallazgos negativos subrayados en los anteriores informes, era el volumen de legajos abiertos asignados a ex fiscales o legajos sin asignación.

En razón de ello, y teniendo en cuenta las directivas de la FG, se realizaron en todo el MPA acciones correctivas.

Del análisis de las reasignaciones de legajos abiertos se advierten diferencias significativas entre los grupos considerados.

En el caso de los **fiscales que ya no prestan funciones en el MPA,** se observa un **alto nivel de regularización, registrándose la reasignación del 99,74 % de los casos.**

Por su parte, los **fiscales afectados a otras funciones presentan un nivel de reasignación del 35,25 %.**

En contraste, el grupo correspondiente de **investigaciones sin fiscal asignado registran una reasignación prácticamente inexistente (0,04 %).**

Tabla N° 6. Porcentaje de reasignaciones de legajos abiertos de Fiscales que se encuentran afectados a otras funciones, Fiscales que ya no prestan funciones en el MPA e Investigaciones sin Fiscal Asignado. Enero 2026.

GRUPO	TOTALES ABIERTOS	LEGAJOS REASIGNADOS ABIERTOS	PORCENTAJE REASIGNACIÓN (SOBRE ABIERTOS)
Fiscales que se encuentran afectados a otras	1969	694	35,25%

funciones pero que continúan en el MPA			
Fiscales que ya no prestan funciones en el MPA	51774	51637	99,74%
Investigaciones sin Fiscal Asignado	307393	121	0,04%
SUMA TOTAL	361136	52452	14,52%

e. Relevamiento in situ..

Como fue detallado en su oportunidad, se solicitaron la cantidad de **256 legajos prioritarios que habían sido requeridos previamente, de los cuales 162 de ellos no fueron hallados al momento del relevamiento realizado por esta AGG**, lo que representa un **63,28%** del total de legajos.

En lo que respecta al relevamiento físicos de los 94 legajos efectivamente puestos a disposición en la Unidad Fiscal Rosario, se desprende que:

- ***Setenta y nueve (79)*** se encuentran efectivamente paralizados, lo que representa un **84.04%** ***de legajos sin movimiento en los últimos doces meses***;
- ***Ocho (8) legajos tuvieron movimiento en los últimos doces*** meses, lo que representa un **8.51%** en este aspecto y;
- Siete ***(7) legajos fueron finalizados***, a través de cuatro archivos, dos desestimaciones y un dictado de sobreseimiento, lo que representa un ***7.45%.***

4. Conclusiones finales

Para finalizar el presente proceso de seguimiento, esta Auditoría General de Gestión destaca que se verifican avances en prácticamente todos los indicadores analizados, vinculados a la gestión de legajos fiscales en la Fiscalía Regional N.º 2.

En particular, se observa una disminución en el número de investigaciones abiertas, habiendo finalizado un total de 48.210 legajos entre el monitoreo realizado en la R.INI 11 y el posterior seguimiento, lo cual evidencia un progreso en la resolución de casos dentro del universo examinado.

No obstante lo anterior, el volumen de investigaciones abiertas que no han registrado movimiento en los últimos doce meses continúa siendo elevado, encontrándose muchas de ellas dentro de los primeros años del funcionamiento del sistema.

Asimismo, del análisis de la distribución de estos últimos legajos según grupo fiscal, se advierte que la mayor proporción corresponde al grupo de **investigaciones sin fiscal asignado**, **las cuales concentran aproximadamente el 72,9 % del total de legajos abiertos y paralizados.**

Esta situación ya había sido advertida por esta Auditoría en el marco del relevamiento efectuado mediante la RINI 11/24 y, conforme surge de los datos actuales, no ha registrado modificaciones sustanciales.

Por otra parte, se verifican mejoras relevantes en relación con los legajos que se encontraban asignados a **fiscales que ya no prestan funciones en el Ministerio Público de la Acusación.**

En este grupo se constató un nivel de reasignación prácticamente total de los casos abiertos: de un total de **51.774 legajos**, únicamente **137** no han sido aún reasignados, lo cual evidencia el impacto positivo de las medidas institucionales adoptadas para corregir prácticas de asignación detectadas en instancias anteriores.

Asimismo, se observan avances —*aunque en menor magnitud*— respecto de los legajos correspondientes a fiscales que actualmente se encuentran afectados a otras funciones dentro del organismo.

En este sentido, cabe señalar que dichas mejoras se inscriben en el marco de lo dispuesto por la Fiscal General mediante la Resolución Nro. 442 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante la cual dispuso que "(…) Los legajos asignados a personas que no se desempeñan actualmente como órganos fiscales, sea en forma definitiva o transitoria, sean asignados administrativamente de modo inmediato a las Secretarías Regionales de cada Circunscripción a los fines que procedan a la correspondiente reasignación a órganos fiscales en funciones (…)".

Por otra parte, el análisis de los legajos abiertos permite advertir que los niveles más bajos de actividad fiscal se concentran principalmente en investigaciones de mayor antigüedad, las cuales continúan integrando una proporción significativa del total de causas paralizadas.

En virtud de este hallazgo, es que sugerimos que se priorice su abordaje.

Por último, corresponde también hacer hincapié en la falta de puesta a disposición de determinados legajos que fueran oportunamente requeridos por esta Auditoría General de Gestión en varias ocasiones.

En este sentido, la AGG ha señalado como un hallazgo significativo la dificultad evidenciada para localizar investigaciones que resultan prioritarias, que se encuentran abiertas y cuya trazabilidad o ubicación debería resultar fácilmente identificable.

Cabe destacar que en la mayoría de los casos los legajos solicitados con condición "*abierto*", no se encontraban en las propias unidades fiscales ya que habían sido remitidos al archivo "*centibox*", lo que da cuenta que en el plano de la realidad se había tomado una "*decisión*" con respecto al caso, pero que no había sido materializada ni tampoco registrada en el sistema informático, lo que resulta a criterio de esta AGG totalmente desaconsejable como práctica institucional.

Firmado digitalmente por Leandro Luis Mai
el día 07/04/2026